

Programa Anual de Trabajo 2023

Comité de Ética

Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México, diciembre de 2022

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO JURÍDICO	4
3. OBJETIVO.....	5
3.1 Objetivo General.....	5
3.2 Objetivos Específicos.....	5
4. METAS: DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DESAHOGO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS	5
4.1 Difusión.....	5
4.2 Capacitación	6
4.3 Evaluación del conocimiento, comprensión y cumplimiento.....	6
4.4 Desahogo de consultas y denuncias	6
5. ACTIVIDADES GENERALES.....	6
6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	7
7. CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	8
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023.....	9

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo *Comité*), tiene principal interés en consolidar el sentido de pertenencia del personal con el Instituto, a través de acciones que fomenten un actuar íntegro, responsable y comprometido con la sociedad y el respeto a los derechos humanos de quienes la integran.

Para lograr esa pretensión, es fundamental que cada persona servidora pública cuente con herramientas que le permitan tomar buenas decisiones en el día a día, conforme a los principios, valores y estándares de comportamiento, basados en la ética institucional.

Para ello, es necesario realizar un trabajo de introspección y autocontrol que permita discernir entre los diferentes comportamientos que podemos realizar ante los retos que se nos presentan en el desempeño de nuestras labores, para elegir aquel que de forma positiva contribuya a la organización y coadyuve a materializar los objetivos del INE.

En este sentido, el Comité requiere dar continuidad a su operación y reforzar e innovar sus acciones, optimizando los recursos materiales y humanos disponibles y haciendo un uso intensivo de los medios tecnológicos con que dispone el Instituto.

Es así que, el presente documento, constituye un plan estructurado que incluye las acciones que llevará a cabo el Comité durante el año 2023, con el fin de consolidar el comportamiento ético en cada persona servidora pública y en cada espacio representativo del INE.

Resulta importante destacar que estas acciones no son aisladas, sino que son el seguimiento de aquellas que se llevaron a cabo en años anteriores, desde la creación del Comité y que en conjunto, aportan de forma integral, a la consolidación de una cultura ética en la Institución, que pretende corresponder a la confianza que la ciudadanía nos ha conferido, demostrando la vocación absoluta de servicio por parte del personal del INE y la satisfacción del interés colectivo por encima de intereses particulares.

2. MARCO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité, se realiza bajo el siguiente fundamento legal:

- Artículos 2, fracción VIII, y 5, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Artículos 6, 7, 16 y 17, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Artículo 82, numeral 1, inciso ccc), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral;
- Artículos 1, 2, 3, 6 y 25, incisos q), r) y s), del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral;
- Artículo 9, Norma General Primera, Principio 1, Manifestar actitud de respaldo y compromiso, 1.1 Actitudes de Respaldo; 1.2 Normas de Conducta; 1.3. Apego a las Normas de Conducta; 1.4 Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción; y 1.5 Cumplimiento, Supervisión y Actualización Continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, del Marco Normativo de Control Interno del INE;
- Capítulo III, párrafo primero, incisos a), b) y c), del Código de Ética de la Función Pública Electoral;
- Considerando Tercero, apartado B, del Acuerdo INE/JGE193/2019 por el que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprueba el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral; y
- Artículo Tercero, inciso f), de los Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

- ✓ Fomentar la observación y cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo los *Códigos*), por parte del personal del INE.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Dar cumplimiento a las funciones del Comité como órgano de consulta en los asuntos relacionados con la observación y aplicación de los *Códigos*.
- ✓ Supervisar que se dé cumplimiento a los *Mecanismos para difundir y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos*.
- ✓ Promover procesos de capacitación y sensibilización, dirigidos a las personas servidoras públicas del INE, para dotarles de herramientas que permitan el adecuado desempeño de sus funciones, en cumplimiento a los *Códigos*.
- ✓ Atender las consultas y denuncias que reciba el Comité, de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, por posibles incumplimientos a los *Códigos*, a efecto de emitir las resoluciones que correspondan.

4. METAS: DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DESAHOGO DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos señalados, se han programado las siguientes metas:

4.1 Difusión

- Desarrollar acciones que apoyen a la promoción del cumplimiento de los *Códigos*.

4.2 Capacitación

- Sensibilizar al personal del INE con relación a las conductas previstas en los Códigos y del por qué debe existir el apego a ellas¹, a través de procesos de capacitación y sensibilización.

4.3 Evaluación del conocimiento, comprensión y cumplimiento a los Códigos.

- Evaluar la percepción de las personas servidoras públicas del INE respecto del cumplimiento de los Códigos.
- Implementar acciones que coadyuven a mejorar la percepción que tienen las personas servidoras públicas del INE respecto del cumplimiento de los Códigos, con base en los resultados de la evaluación.

4.4 Desahogo de consultas y denuncias

- Fomentar entre las personas servidoras públicas del INE, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios, valores y normas de conducta contenidos en los Códigos.
- Recibir, tramitar y resolver las Consultas y Denuncias que se presenten o remitan al Comité, en los plazos establecidos.

5. ACTIVIDADES GENERALES

- I. Encomendar al Grupo de Trabajo para que continúe en el año 2023 con la coordinación, el diseño e implementación de acciones tendientes a la promoción de los valores, principios y estándares de comportamiento que emanan de los Códigos.
- II. Conocer el cumplimiento de la presentación en DeclaraINE de la Declaración Inicial de Aceptación y Declaración Anual de Cumplimiento de los Códigos.
- III. Coordinar la realización de los diversos informes relativos a las actividades llevadas a cabo por el Comité.

¹ De conformidad con el artículo 10, principio 1. Ambiente de control 1.4, del Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE (MNCIINE).

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Celebrar 3 sesiones ordinarias en el año.
2. Celebrar sesiones de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.
3. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.
4. Elaborar y aprobar el Programa permanente de integridad institucional.
5. Continuar con la difusión de infografías de los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, dirigida a todo el personal del INE a través de la plataforma *ENTERATE*.
6. Elaborar y difundir nuevas infografías que representen los criterios derivados de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias.
7. Continuar con la aplicación del Curso “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta”, para el personal de nuevo ingreso.
8. Implementar el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.
9. Realizar pláticas con expertos y/o talleres o cursos virtuales, utilizándose las herramientas tecnológicas con que cuenta el INE, en los cuales se expongan casos prácticos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos, tomando en cuenta las experiencias a nivel internacional y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dichas actividades deberán tener el carácter de obligatorias para todo el personal del Instituto y podrán ser evaluadas.
10. Definir las acciones concretas, para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o

cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.

11. Aplicar nuevamente la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.
12. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.
13. Difundir el video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaraINE.
14. Emitir las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE.
15. Revisar el informe que rinda la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.
16. Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.
17. Fomentar entre las personas servidoras públicas del INE, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos.
18. Emitir las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.

7. CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo de los *Lineamientos que regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral*, el Comité deberá de celebrar sesiones ordinarias cada cuatro meses. No obstante, lo anterior, podrá celebrar sesiones extraordinarias a propuesta del presidente o a petición de alguna de las personas integrantes del Comité, en los términos de lo dispuesto en los Lineamientos antes citados.

Para el ejercicio 2023, se ha programado la celebración de 3 Sesiones Ordinarias del Comité, de acuerdo con las fechas que se indican a continuación:

- 1ª Sesión Ordinaria: abril de 2023.
- 2ª Sesión Ordinaria: agosto de 2023.
- 3ª Sesión Ordinaria: diciembre de 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que se estimen necesarias para atender temas específicos a propuesta de la presidencia del Comité, o bien, a petición de alguna persona integrante.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

N.P.	Actividad	Fecha de cumplimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividades del Comité de Ética														
1	Celebrar 3 sesiones ordinarias en el año.	Primera: abril de 2023 Segunda: agosto de 2023 Tercera: diciembre de 2023												
2	Sesionar de manera extraordinaria, las veces que se estime necesario para la adecuada atención de los asuntos de su competencia.	Las veces que sean necesarias.												
3	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.	Diciembre de 2023.												
4	Elaborar y aprobar el Programa permanente de integridad institucional.	Elaboración: enero a julio; aprobación: Agosto de 2023 (en la Segunda Sesión Ordinaria que se celebre)												
Actividades de difusión														

5	Continuar con la difusión de infografías de los principios, valores, directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, dirigida a todo el personal del INE a través de la plataforma <i>ENTERATE</i> .	Febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2023.																		
6	Elaborar y difundir nuevas infografías que representen los criterios derivados de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias.	Elaborar: abril y mayo Difundir: De agosto a septiembre de 2023																		
Actividades de capacitación																				
7	Continuar con la aplicación del Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", para el personal de nuevo ingreso.	Permanente																		
8	Implementar el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en Cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.	Febrero de 2023																		
9	Realizar pláticas con expertos y/o talleres o cursos virtuales, utilizándose las herramientas tecnológicas con que cuenta el INE, en los cuales se expongan casos prácticos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos, tomando en cuenta las experiencias a nivel internacional y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dichas actividades deberán tener el carácter de obligatorias para todo el personal del Instituto y podrán ser evaluadas.	De acuerdo a disponibilidad de los expertos. De Mayo a diciembre de 2023																		
Actividades para la evaluación del conocimiento, comprensión y cumplimiento de los Códigos																				
10	Definir las acciones concretas, para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la	Abril, mayo y junio de 2023																		

	evaluación anónima implementada en el año 2022.																				
11	Aplicar nuevamente la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Septiembre, octubre y noviembre de 2023																			
12	Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Noviembre de 2023																			
Apego y cumplimiento de los Códigos																					
13	Difundir el video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclararINE.	Permanente																			
14	Conocer el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclararINE.	Permanente																			
Desahogo de consultas y denuncias																					
15	Emitir las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE.	Durante abril, agosto y diciembre de 2023.																			
16	Revisar el informe que rinda la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.	En los meses de abril, agosto y diciembre de 2023.																			

17	Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.	Permanente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
18	Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos.	Marzo, mayo, julio, de 2023			■		■		■					
19	Emitir las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.	Abril de 2023				■								